

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA N° 802/2021

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, por vía de excepción a las disposiciones del Código de Edificación y Urbanización vigente, el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble de propiedad de los señores Eduardo Norberto Remorini y Antonio Luis Lattuca, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Enrique Cruañez que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a visar el Plano de Mensura y Subdivisión mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.
Sala de Sesiones, 28 de junio de 2021.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D